



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 266 -2014-AMPN

29 AGO. 2014

VISTO:

El informe N° 088-2014-GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto donde se requiere realizar la incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto Institucional de Apertura 2014; y

Que la Municipalidad Provincial de Nasca aprobó su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2014 con Acuerdo de Concejo N° 024-2013-AMPN del 30 de diciembre del 2013 y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 0501-2013-AMPN de fecha 31 de diciembre del 2013.

De acuerdo al reporte de la ejecución presupuestaria al mes de Junio del 2014 en el Modulo Presupuestario del sistema integrado de administración financiera SIAF-SP, en el reporte "Resumen de notas de modificación presupuestal de ingresos por documento 2014" se evidencia una mayor recaudación con respecto al marco presupuestal.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, donde señala " la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la perfección de determinación ingresos no previsto o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, con aprobados mediante Resolución del Titular de la entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a los Recursos Ordinario y Recursos por operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal"

Que de acuerdo a la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por R.D. N° 002-2011-EF/50, en su artículo 23°, numeral 23.3 la incorporación de mayores fondos publico establecidas en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General en el siguiente caso "Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previsto que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego a nivel de Fuente de Financiamiento, u cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego muestres un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados "

En el ejercicio de la facultades establecidas en el artículo 20° inc 6) de la Ley N° 22972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de hasta por la suma de S/.26,915,142.00 nuevos soles, conforme a los anexos que se adjunta a la presente Resolución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 29 AGO. 2014

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



RUBRO	MONTO
7 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	447,690.00
8 IMPUESTOS MUNICIPALES	1,335,203.00
9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,100,761.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y	147,303.00
18 PARTICIPACIONES	18,376,862.00
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	5,507,323.00
TOTAL	26,915,142.00

ARTICULO 2º La Gerencia de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponderlas codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTICULO 3º La Gerencia de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces, elabore las correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presenta norma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

 Fran. Eusebio Alfonso Canales Velarde
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 El Presente Documento es
 "Copia Fiel del Original
 que he tenido a mi Vista"
 FECHA: 29 AGO. 2014

Eulegía Yolanda Karapra Laguna
 FEDATARIA

